



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

68

#### BRUNETE

##### OTROS ANUNCIOS

Corresponde al Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas juez de paz sustituto de este municipio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/1985, de 1 de julio, Ley Orgánica del Poder Judicial.

El procedimiento se regula en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 5 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995, por el presente resuelvo:

Aprobar la convocatoria pública para cubrir la vacante juez de paz sustituto de este municipio que se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Los vecinos de este municipio que estén interesados en el cargo, que reúnan las condiciones legalmente establecidas y no incurran en las causas de incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, sita en la plaza Mayor, número 1, solicitud por escrito en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Declaración responsable en la que consten los siguientes extremos:
  - Que no ha sido condenado por delito doloso o, en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación.
  - Que no está procesado o acusado por delito doloso.
  - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
  - Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
  - Que no está incursa en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segunda.—La presente convocatoria se hará pública mediante edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de anuncios de este Ayuntamiento, tablón de anuncios del Juzgado de primera instancia de Móstoles y tablón de anuncios del Juzgado de paz de esta localidad.

Tercera.—Las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido se someterán a la consideración del Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre para la elección de la persona idónea de entre las interesadas con el quórum de la mayoría absoluta.

Brunete, a 16 de noviembre de 2011.—El alcalde-presidente, Borja Gutiérrez Iglesias.

(03/38.810/11)